

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora jueza, doy cuenta a usted se recibió procedente de la Inspección Central de Policía del Municipio de Sincé, Sucre, el Despacho Comisorio No. 001, que fue originado dentro del Proceso Ejecutivo Singular Radicado No. 2009-00085-00, que cursa en este Despacho judicial. El comisorio fue debidamente diligenciado y devuelto en fecha 24 de mayo de 2023, de noviembre de 2019, constante de seis (6) folios útiles y escrito respectivamente.



HERNAN RAMIREZ MEJIA

Secretario Ad-Hoc.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SINCE –SUCRE

Sincé, Sucre, agosto dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

REF. DESPACHO COMISORIO No.001 ORIGINADO DENTRO DEL RADICADO 2009-00085-00

ASUNTO: DEVOLUCION TOTALMENTE DILIGENCIADO DE PARTE DEL COMISIONADO –ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS POR DELEGACION A LA INSPECTORA CENTRAL DE POLICIA DE ESTE MUNICIPIO.

Vista y constatada la nota secretarial que antecede, el juzgado

ORDENA:

PRIMERO: Arrímese al expediente del proceso Ejecutivo Singular de Radicación No. 2016-00051-00, el Despacho Comisorio de la referencia, constante de seis (6) folios útiles y escritos respectivamente.

NOTIFIQUEE Y CÚMPLASE



ALBERTO ANDRÉS COTER TOBAR

JUEZ

H.R.